



**AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRA DE DERECHO DE PARTICIPACIÓN EN CURSO DE CONTABILIDAD EN LA CIUDAD DE MOSCÚ, FEDERACIÓN RUSA.**

---

Santiago, 18 de octubre de 2017

**RESOLUCIÓN EXENTA N° A- 530-2017**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Exentas H-0040 de 2015 y N°J-436 de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y el Memorándum N° 9625, de 2017, del Departamento Subdirección Internacional-PROCHILE.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, para el correcto cumplimiento de las funciones de la Agregaduría Agrícola en Moscú, Rusia, ha estimado necesaria la adquisición de un derecho de participación en un curso de capacitación en la ciudad de Moscú, para una Asistente de esa Agregaduría Agrícola, en el área de contabilidad, perfeccionamiento que complementa, mejora y potencia competencias claves para el óptimo desempeño de la Agregaduría. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado por Memorándum N°9625 del Departamento Subdirección Internacional.
4. Que, la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.
5. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se



celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.

6. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que se aprueban en esta resolución, se ha estimado que "Centro docente del Instituto de Economía y Finanzas" es el proveedor del derecho de participación en curso de contabilidad en la ciudad de Moscú, que presenta las condiciones más convenientes del producto que se desea adquirir.

7. Que el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

#### **RESUELVO:**

I.- **AUTORÍZASE** contratar directamente a la entidad "Centro docente del Instituto de Economía y Finanzas", Número de Identificación 7704277058, con domicilio en Leninsky prospekt, 6, Moscú, Federación Rusa, la adquisición de un derecho de participación en un curso de capacitación en el área de contabilidad, hasta por un monto total de RUB \$19.400.- (diecinueve mil cuatrocientos Rublos) impuestos incluidos y costos asociados.

II.- **APRUÉBANSE** los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

### **TÉRMINOS DE REFERENCIA** **CAPACITACIÓN EN EL ÁREA DE CONTABILIDAD**

#### **Introducción:**

Para el correcto cumplimiento de las funciones de la Agregaduría Agrícola en Moscú, Federación Rusa, se ha determinado que una Asistente de esa Agregaduría Agrícola, participe en un curso en el área de contabilidad, perfeccionamiento que complementa, mejora y potencia competencias claves para el óptimo desempeño de sus cargos.

#### **Requerimientos:**

- Derecho de participación en Curso en el área de contabilidad.  
Contenidos mínimos del curso:
  - Tributación
  - Estados Contables
  - Sistemas de contabilidad
- Duración máxima 12 meses.
- Cantidad de Horas: al menos 70 horas académicas.
- Formato de Estudios semi presencial.
- Institución con sede en Moscú

**Monto Máximo:** El Monto Máximo a pagar es de: \$500 (Quinientos dólares de los Estados Unidos de América).

III.- **EMÍTASE** Orden de Compra en los siguientes términos:



<b>ORDEN DE COMPRA N° A-530/2017</b>	
<b>NOMBRE:</b>	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
<b>RUT:</b>	70.020.190-2
<b>DIRECCION:</b>	Teatinos N°180, Santiago, Chile.
<b>TELEFONO:</b>	56-2-28275100
<b>FAX:</b>	56-2-23809494
<b>FECHA ENVIO OC:</b>	Octubre de 2017
<b>SEÑOR (ES):</b>	Centro docente del Instituto de Economía y Finanzas
<b>N° IDENTIFICACIÓN:</b>	7712040126
<b>DIRECCIÓN:</b>	Moscú, Leninsky prospekt, 6, Federación Rusa.
<b>DIRECCION DE ENVIO FACTURA:</b>	DENEZHNY PEREULOK 7 EDIFICIO 1, MOSCU, FEDERACIÓN RUSA.
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Cheque, transferencia electrónica o efectivo.
<b>NOMBRE BIEN:</b>	Adquisición de derecho de participación en curso de Contabilidad en la Ciudad de Moscú.
<b>CANTIDAD:</b>	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad "Centro docente del Instituto de Economía y Finanzas"
<b>ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL DE LOS BIENES:</b>	<p><b>BIEN DERECHO DE PARTICIPACIÓN EN CURSO DE CONTABILIDAD</b></p> <p><b>1. REQUERIMIENTOS GENERALES DEL SERVICIO</b>            Para el correcto cumplimiento de las funciones de la Agregaduría Agrícola en Moscú, Federación Rusa, se ha determinado que una Asistente de esa Agregaduría Agrícola, participe una capacitación en el área de contabilidad, perfeccionamiento que complementa, mejora y potencia competencias claves para el óptimo desempeño de sus cargos.</p> <p><b>2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho de participación en Curso en el área de contabilidad.              Contenidos mínimos del curso:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tributación</li> <li>- Estados Contables</li> <li>- Sistemas de contabilidad</li> </ul> </li> <li>• Duración máxima 12 meses.</li> <li>• Cantidad de Horas: al menos 70 horas académicas.</li> <li>• Formato de Estudios semi presencial.</li> <li>• Institución con sede en Moscú</li> </ul> <p><b>VALOR TOTAL:</b> El valor máximo total a pagar es el equivalente a RUB \$19.400.- (diecinueve mil cuatrocientos Rublos), impuestos incluidos y costos asociados.</p>



<b>OBSERVACIONES:</b>	El pago podrá efectuarse a través de cheque o transferencia electrónica, para lo cual "Centro docente del Instituto de Economía y Finanzas" deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.
-----------------------	---

**IV. DÉJESE** establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley Nº 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal y principal accionista de la entidad denominada "Centro docente del Instituto de Economía y Finanzas", es Don Petrov Vladimir Viktorovich.

**V. NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por escrito a la entidad "Centro docente del Instituto de Economía y Finanzas" ya individualizada.

**VI. IMPÚTESE** el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta Resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 999, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.

**VII. PUBLÍQUESE** esta Resolución en la Sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7º de la Ley 20.285.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**MAURICIO GONZÁLEZ GARCÉS**  
**Director Departamento Administrativo (S)**  
**Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales**

ASR/PGV/RCA

**Distribución:**

1. Oficina Agrícola de Chile en Moscú, Federación Rusa (escáner).
2. Departamento Subdirección Internacional- PROCHILE.
3. Sección Operación Red Externa.
4. Subdepartamento Compras y Contrataciones.